

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE N°: 2132/2009

ID TÍTULO: 4311834

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. El Plan de Estudios del Máster se ha adaptado para dar respuesta a la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Estos cambios afectan a la especialidad de Orientación educativa en concreto a los

contenidos, los resultados de aprendizaje y las competencias.

2. Inclusión de la modalidad a distancia.

DETALLE

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se ha incluido el número de plazas que se solicitan para la modalidad a distancia (300), siendo un total de 640 plazas entre la modalidad presencial (verificado) y la modalidad a distancia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se ha hecho una justificación de la incorporación de la modalidad a distancia, así como, una justificación de la modificación de plan de estudios en base al Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre.

3.3 - Competencias específicas

- Se han incluido las nuevas competencias que hace referencia la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre.

4.1 - Sistemas de información previo

- Se hace referencia a los sistemas de información de la modalidad a distancia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se incluye la información relativa al apoyo de los estudiantes en modalidad a distancia.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se incluye la nueva estructura del plan de estudios en base a la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre.

- Unificación en la denominación de las dos asignaturas de la materia Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes del módulo específico.

5.2 - Actividades formativas

1. Aumento de la presencialidad en las actividades formativas de la asignatura Practicum (de un 60% a un 84%) puesto que los alumnos realizan un solo practicum.

2. En la asignatura TFM se ha aumentado el porcentaje de no presencialidad de las actividades formativas puesto que la mayor parte del trabajo del alumno en esta asignatura es no presencial.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Modificación del porcentaje de evaluación del practicum aumentando el porcentaje de valoración del profesor del instituto puesto que es la persona que mayoritariamente está con el alumno.

6.1 - Profesorado

- Se incluye el profesorado nuevo para la modalidad a distancia

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se incluyen los recursos materiales disponibles para la modalidad a distancia. - Se incluye un nuevo convenio para la realización de actividades docentes en otras sedes.

10.1 - Cronograma de implantación

- La implantación de estas modificaciones se solicita para el curso 2012/2013.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken